

La suscrita secretaria del Juzgado Tercero Civil Municipal, en cumplimiento a lo ordenado en sentencia anterior, procede a liquidar las costas en este proceso así:

AGENCIAS EN DERECHO.....\$ 540.000.00

GASTOS:

Notificación correo\$ 17.950.00

TOTAL COSTAS PROCESALES.....\$ 557.950.00

Manizales, 10 de junio de 2021

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 17001-40-03-003-**2021-00185-00**

Por cumplir los requisitos establecidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, se APRUEBA la anterior liquidación de costas practicada dentro del presente proceso VERBAL sobre Restitución de Inmueble Arrendado promovido por FRANCY ELENA MARTÍNEZ GIRALDO, en contra de OVEIRA ARIAS SÁNCHEZ.

NOTIFIQUESE

VALENTINA JARAMILLO MARÍN
JUEZ

Jbus.



Firmado Por:

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fa5bf57cd136a14094d929d27a7f6d7876266bb3a0a98e9e7371989e32a4ba1e

Documento generado en 10/06/2021 02:23:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>